



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

002282

Montevideo, 28 JUN 2021

2021/05/005/0011/14384

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción N° 5/2021 de la Dirección General Impositiva (DGI), cuyo objeto es la adquisición de estampillas para whisky importado para la Dirección General Impositiva (DGI);

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo a Resolución N° 372/2021 de 1° de marzo de 2021, se deja sin efecto la Licitación Abreviada N° 38/2020 cuyo objeto era la "Adquisición de estampillas para whisky importado" por no cumplir las ofertas con los requisitos formales exigidos;

II) que con fecha 17 de marzo de 2021 se publica el procedimiento de Compra por Excepción N° 5/2021 cuyo objeto es la "Adquisición de estampillas de whisky importado" y se cursó invitación a las firmas: GARINO HNOS. S.A. e IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A.;

III) que, con fecha 22 de marzo del corriente se realizó el acto de apertura, habiéndose presentados 2 (dos) propuestas pertenecientes a las firmas: GARINO HNOS. S.A. e IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A.;

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 7 de abril de 2021, valida formalmente la propuesta presentada por la empresa GARINO HNOS. S.A., y no valida la presentada por la firma IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A. por no cumplir con ninguno de los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, y solicita asesoramiento de la División Recaudación y Controles Extensivos, a efectos de evaluar técnicamente la única oferta validada formalmente;

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe final de fecha 16 de abril de 2021, habiendo analizado la evaluación técnica de la División Recaudación y Controles Extensivos, recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma GARINO HNOS. S.A. por un monto total de hasta \$ 3.820.000 (pesos uruguayos tres millones ochocientos veinte mil), más IVA, correspondiente a la adquisición de hasta 5.000.000 de estampillas;

DP/IC/A-MR

**CONSIDERANDO:** I) que las estampillas a adquirir en el marco de la presente contratación son indispensables para el correcto funcionamiento de la DGI;

II) que por los motivos expuestos en el Resultando I) se ha acreditado que la presente contratación se encuentra comprendida en el artículo 314 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 que dio redacción a las causales de excepción dispuestas por el numeral 2) del literal D) del inciso 2°



del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) – Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

III) que la auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas no formula observaciones a la contratación;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 457/991 y 1.402/997 de 27 de junio de 1991 y 31 de diciembre de 1997 respectivamente;

**LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1º) Adjudicase la Compra Directa por Excepción N° 5/2021 de la Dirección General Impositiva (DGI), cuyo objeto es la adquisición de estampillas para whisky importado para la DGI, a la firma GARINO HNOS. S.A., (RUT N° 210154140015), al amparo de la causal de excepción prevista en el artículo 314 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 que dio redacción a las causales de excepción dispuestas por el numeral 10) del literal D) del inciso 2º del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) – Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, por un monto total de hasta \$ 4.660.400 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos) IVA incluido a valores de la oferta.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Financiación 1.1, Programa 488, Objeto del Gasto 136.001 "Estampillas para whisky importado".

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas, y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.



Azucena Arbeleche  
Ministra de Economía y Finanzas

